



VII. CARTA DECA
PRINCIPIOS DE LA REVOLUCION
ADVERTENCIA
La mayor necesidad de la revolucion es la de tener un periódico que sea el organo de la opinion publica y que sea el organo de la opinion publica y que sea el organo de la opinion publica...



RIGOLETO.

PERIODICO PROGRESISTA

SE PUBLICA EN...

UNA CARTA DE EL IMPARCIAL

Uno de los principales redactores de El Imparcial, el Sr. D. Carlos de Borja, me ha escrito una carta en la que me dice que me ha gustado mucho el artículo que publiqué en el número anterior...

Yo me he alegrado mucho de que el Sr. D. Carlos de Borja me haya escrito una carta en la que me dice que me ha gustado mucho el artículo que publiqué en el número anterior...

Yo me he alegrado mucho de que el Sr. D. Carlos de Borja me haya escrito una carta en la que me dice que me ha gustado mucho el artículo que publiqué en el número anterior...

Yo me he alegrado mucho de que el Sr. D. Carlos de Borja me haya escrito una carta en la que me dice que me ha gustado mucho el artículo que publiqué en el número anterior...

Yo me he alegrado mucho de que el Sr. D. Carlos de Borja me haya escrito una carta en la que me dice que me ha gustado mucho el artículo que publiqué en el número anterior...

Yo me he alegrado mucho de que el Sr. D. Carlos de Borja me haya escrito una carta en la que me dice que me ha gustado mucho el artículo que publiqué en el número anterior...

Yo me he alegrado mucho de que el Sr. D. Carlos de Borja me haya escrito una carta en la que me dice que me ha gustado mucho el artículo que publiqué en el número anterior...

Yo me he alegrado mucho de que el Sr. D. Carlos de Borja me haya escrito una carta en la que me dice que me ha gustado mucho el artículo que publiqué en el número anterior...

Yo me he alegrado mucho de que el Sr. D. Carlos de Borja me haya escrito una carta en la que me dice que me ha gustado mucho el artículo que publiqué en el número anterior...

Yo me he alegrado mucho de que el Sr. D. Carlos de Borja me haya escrito una carta en la que me dice que me ha gustado mucho el artículo que publiqué en el número anterior...

Yo me he alegrado mucho de que el Sr. D. Carlos de Borja me haya escrito una carta en la que me dice que me ha gustado mucho el artículo que publiqué en el número anterior...

Yo me he alegrado mucho de que el Sr. D. Carlos de Borja me haya escrito una carta en la que me dice que me ha gustado mucho el artículo que publiqué en el número anterior...



PRECIO EN VENTA.

Por un mes... Por tres meses...

ADVERTENCIAS.

La mayor deserción de la revolución...

La manera menos sensible de hacer la suscripción...

Se traspasan los porrazos patrióticos...

Número atrasado: 30 céntimos. NÚMERO SUELTO EN TODA ESPAÑA 15 CÉNT.



RIGOLETO.

PERIÓDICO PROGRESISTA.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS.

PRECIO EN PROVINCIAS.

Por tres meses... Por un mes...

AL CRISTIANO Y ULTRAMAR.

Por tres meses... Por un mes...

NOTA.

La palabra y el carácter...

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de los Estudios, n.º 17, principal...

DON PABLO MARIN Y ALONSO

Número atrasado: 30 céntimos.

NÚMERO SUELTO EN TODA ESPAÑA 15 CÉNT.



UNA CARTA DE 'EL IMPARCIAL'

Uno de los principales redactores de El Imparcial...

Suponemos que después de publicar esta carta...

Hé aquí la carta. Venecia 13 Enero 1886.

Aun cuando el deseo de visitar Venecia bastara...

En el salón que esperaban el secretario de D. Carlos...

El nombre de Melgar es bien conocido para que...

Tranquilamente habré estado pasando el principio...

En el momento de las siete y media presentose en el salón...

nosotros, accediendo por el momento a lo que me...

El momento de Laredo es un momento de gran...

La comida de Laredo es un momento de gran...

No fue un momento en que le supiera el carácter...

Tomamos el café en el museo que D. Carlos ha...

Sobre el muro más extendido de este museo...

Agrupadas en los muros las espadas de los jefes...

En distintos sitios del salón, colgadas de grandes...

era y en la de arriba, y el sillón...

Blancas y negras...

tuvo D. Carlos el honor de llevarme a su despacho...

El sueldo militar.

El reclutamiento militar es una de las grandes...

La marina española.

La recuperación de la marina española...

Pienso que es de las cuestiones más fáciles de resolver...

Para conseguirlo se requieren dos condiciones indispensables: una Administración muy moral y fuerte, y el firme propósito de evitar á España toda guerra marítima en un plazo de ocho ó diez años, indispensable para la creación de la nueva marina. Suprimase, con un rasgo de valor, todo el viejo material y póngase en venta, pero con la ficción de que continúan todos los barcos figurando en el presupuesto como existentes y percibiendo sus dotaciones anuales, que se irán acumulando. Si las condiciones del Tesoro lo permiten, emítase un empréstito nacional destinado exclusivamente á la construcción de buques, y si no, impóngase una contribución extraordinaria como en caso de guerra. Con estos fondos, con los ahorrados anualmente de los presupuestos imaginarios y con el producto de la venta del material viejo, en pocos años se reunirá la suma suficiente para construir una escuadra acorazada. Italia, para llegar á esta meta, no vaciló en doblar un año todas sus contribuciones, y gracias á eso cuenta hoy con la segunda escuadra de guerra del mundo. La prensa española cumpliría un deber de patriotismo insistiendo sin tregua ni descanso en las reformas indispensables para la construcción de una poderosa marina.

España en América y en Marruecos.

El porvenir de España está en América, en su íntima unión con las repúblicas hijas suyas, único medio de hacer prevalecer en el mundo la raza latina; pero también tiene una misión histórica en África, y Marruecos debería ser la Argelia española, una Argelia reformada y corregida, escuela colonizadora, más que escuela militar para no incurrir en el error de los franceses, error inicial también de la guerra de África, que no estuvo bien planteada ni bien proseguida. Los destinos de África en el siglo XIX son muy diversos de los destinos que se la suponían en el siglo de Cisneros; pero indudablemente la tradición española y la proximidad del continente africano empujan á nuestros soldados á aquellas playas.

Pienso que desde luego conviene que España recupere el rango de potencia de primer orden, á que la llaman su pasado y su real importancia en el mundo, y creo que para conseguirlo necesita afirmar ella misma su valor reclamando en el consejo de las naciones el puesto que le corresponde, interviniendo en todas las cuestiones internacionales, dando, en suma, muestra de que existe y de que hay que contar con ella.

Situación política del país.

Si por revolución se entiende en España el triunfo de la república, más ó menos duradero, considérole indudable. Lo existente hoy en España no es solución, sino una interinidad ó un tránsito, y el tiempo definitivo corresponde á la lógica, ó sea á las situaciones claras y definidas. La república ha de triunfar, sea por la ley de la gravedad si se acen las corrientes liberales en el poder, sea por la fuerza de expansión si se comprimen los sentimientos liberales. Así me parece evidente, juzgando las cosas desde un punto de vista elevado, sin descender á la crítica detallada de sucesos infinitamente pequeños, como la formación de éste ó del otro ministerio.

Disidencias carlistas.

Las disidencias en el campo carlista son más aparentes que reales, y obedecen á la exuberancia de vida y á la necesidad de acción, sentimiento que no pudiendo desfogarse en lucha de otro género, se escapó por la válvula de disensiones de familia. El día que los defensores de mi causa oyeran sonar la hora de la acción, todos se unirán en esbozo, y si no se unieran, se morirían de los cruzados de la autoridad, disueltos á sacrificarse por el triunfo de ese gran principio social.

Cuando volverá D. Carlos á las armas.

Volveré á empuñar las armas cuando España me lo exija, como me lo exigió con el amor universal á raíz de la revolución de Setiembre. Mientras llega ese momento me limito á mantener intactos los principios inscritos en mi bandera, á fortalecer la fe en todos los servidores de mi causa, y á contener á los impacientes.

Antes de que salieramos del palacio Loredan, tuve tiempo de tomar algunas notas sobre las infinitas curiosidades que encierra. Desde el despacho de D. Carlos hasta su cuarto de baño, pasando por el salón de recepciones y por el saloncillo indio, en todas partes se ven muestras del placer que el dueño del palacio tiene en los viajes y del buen gusto con que de ellos trae objetos de arte y recuerdos de usos y costumbres.

Detuvimos también en la capilla, donde hay una bandera española de raso y oro y una hermosísima Madona.

Hay en otros sitios una copia del retrato de D. Carlos por Bonardet, retratos de los dos Dux de Loredan, de doña Blanca y doña Elvira, de la madre de D. Carlos, de D. Jaime, de D. Elio, de Carlos V y María Francisca, de Ollo y Zumalacárregui...

J. ORTEGA MUNILLA.

EL VERDADERO PASTOR

A grandes consideraciones se prestan los servicios grandiosos que la humanidad recibe constantemente de los dignos y celosos párrocos. España y el mundo entero no pudieron menos de reconocer, que el trabajo incansable de tan excelentes pastores, acarrea la moralidad en las costumbres y la esperanza de alcanzar una enmienda en los espíritus refractarios á la luz de la religión y de la fe.

Por qué son objeto constante de aceradas calumnias y de infamatorias vejaciones?

¿A qué se les teme? Los reverendos párrocos que están en continuo contacto con el aposento del mendigo, con él que comparten su misera asignación, llevando siempre encerradas en su corazón la semilla del Evangelio, la perfumada flor de la Iglesia de Jesucristo.

La bala asquerosa de la calumnia, emponzoña al que la vierte, porque la honra y la dignidad humana, queda limpia, aun cuando queda velada por las pasiones y las miserias. Dios premiará una y mil veces tales actos que elevan el concepto de él en medio de estos conciertos de villipendio y escándalo que iluminan la inteli-

gencia, rodeados como el mundo está envuelto en las sombras del pecado y de la maldición.

Pero para castigo de los réprobos, de los pastores y propagadores de la herejía, los actos bondadosos de los pastores católicos, se suceden incansablemente unos tras otros, las oraciones embalsamadas por el hábito del mismo Dios, son aplaudidas y solicitadas; y si el mundo atraído por la admiración, escucha, piensa y medita, el mundo se convencerá que camina sobre un despeñadero y en pos de su propia ruina, y volverá atrás atraído por la justa razón de una filosofía purísima que aconseja la verdadera paz, la igualdad y la misericordia.

Así debieron de entenderlo los católicos habitantes y circunvecinos del pueblo del Horcajo de los Montes (Ciudad Real), en la solemne función que les tubo el día de San Antonio Abad, su dignísimo y celoso cura vicario y arcipreste, D. Eduardo García Toledado; función religiosa jamás visto en este pueblo.

Sabíamos y lo ha probado en el obispado priorato y especialmente, en los últimos ejercicios espirituales, la justa y merecida fama que goza cuando habla en público; y el 18, día de San Antón patrón del pueblo, ante una concurrencia inmensa y los señores párrocos de Arroba, Navalpino y Retuerta, que oficiaban en la misa, demostró de una vez más y de una manera admirable, ocupando por espacio de hora y media la cátedra del espíritu santo, todo cuanto pudiéramos consignar ante la verdad de los hechos, resultaría de él, agónico, pálido é incoloro, habiendo resucitado con su espíritu celo una verdadera consunción en su curato del Horcajo y pueblos vecinos.

A pesar de las distancias y del mal tiempo que hacía, no ha sido obstáculo para que los dignísimos párrocos sus compañeros contribuyeran á tan buena obra.

Reciban todos nuestra felicitación y demás párrocos y feligreses sigan por el camino emprendido para bien de la humanidad y de la religión, hoy escarnecida por estas sectas mensajeras del infierno.

¡Bien hayan los pueblos cristianos que acuden á oír la palabra divina de sus pastores!

¡Bien haya los párrocos que van acarreando la resurrección de las almas!

P. M. y A.

CONSECUENCIAS DE LAS REGALÍAS

POR D. MAQUEL DE JESUS GUIZADO

Ocupábame en los anteriores artículos de la plaga conocida con el nombre de Regalías, señalando los males por ella producidos en todas las épocas; y corroboré, al intento mis asertos, con citas históricas oportunamente evacuadas.

Indiqué también, aunque de pasada, la causa originaria de haber tomado cuerpo en nuestros días la indiferencia religiosa, haciéndola consistir en toda su pureza é integridad, por ministerio de la ley.

Sostuve así mismo la imposibilidad en determinadas personas de defender con calor vivificante los principios que informan la verdad inmutable de nuestra sacrosanta Religión, toda vez que al adquirir sus cargos (tal vez sin merecerlos) por medio de las Regalías, adquieren, también, el solemne compromiso de inclinarse del lado del protector que tanto bien les dispensa, injustificablemente, y con detrimento de respetabilísimos intereses.

Dije, que de Regalía á Hereje, no existía otra diferencia que la del nombre, justificando mi opinión, con diversos ejemplos históricos. Así, los desalmados insolentes Monarcas como Felipe el Hermoso, Luis XIV, Enrique VIII y Carlos III, Prelados, sin conciencia, como Bossuet, Richelieu, Wolsey Cranmer; y Ministros, sin pudor, como Aranda, Pombál y Choiseul.

Y, ahora expreso el ramete, que las consecuencias de las Regalías, para el catolicismo, son funestísimas, en vista de los hechos escandalosos que se vienen sucediendo, sin interrupción.

Si no existiera la promesa «de que la Iglesia» católica, Apostólica, Romana, no ha de perecer, por ningún humano contratiempo,» diría aquí sin temor á que me desmintiese, «que los esfuerzos de nuestros contemporáneos eran bastantes, para hacer sumergir sin gran trabajo la invencible barquilla de Pedro.»

Quisiera rasgar el papel y no proseguir: tan inauditos son los acontecimientos que presencio; de tan colosales dimensiones, que á no ser testigo de ellos, los tendría por fabulosos, siendo no obstante pura realidad. ¡Qué vergüenza, en un siglo de caballeros, tanta inmundicia! ¡Qué vergüenza, repito, en un siglo ilustrado, tanta barbarie! ¡Qué vergüenza!, vuelvo á repetir, en un siglo de franqueza, cuanta hipocresía!

Lleno, pues, de indignación con las sangrientas escenas que presencio en el siglo en que por desgracia vivo, trataré de las consecuencias desastrosas que las regalías imprimieron desde su comienzo. Para ello, no me apartaré jamás de la historia, dejando para los adversarios, el triste papel de novelistas. Y que las regalías nos han expuesto en estos tiempos, en diversas ocasiones, á imponentes cismas, (conjurados por la excesiva prudencia de los íntegros católicos), lo ha de ver demostrado el lector con la claridad que me es característica; de ahí, que las consecuencias, como aseguro hayan sido desastrosas.

Es preciso estar ciego, para dejarlo de conocer; ó poseer una desmesurada ambición, para no comprenderlo así.

Todos los males heréticos se aglomeraron en este siglo, es verdad; pero sus prohombres, lejos de extirparlos, se entretuvieron en aumentarlos para «mayor honra y gloria de sus estómagos;» y «la razón alguna fundamenta, legislaron de «divino y humano,» en nombre de una desconocida y hasta ahora ignorada supremacía; y cabalmente hacen esto, en los momentos mismos que «negaban la supremacía de derecho divino.»

Comprendo, desde luego, que este siglo que ha recibido los males heréticos de los anteriores no estaba dotado de la suficiente ilustración y virtudes para contrarrestarlos; pero al propio tiempo, no dejó de admitir y reconocer como incontrovertible, una siniestra intención en todos sus actos justificativa del grado de maldad á que los encamina.

No admito la necesidad por otros sentida, mediante á falta lógica que la fundamente, de «mientras estamos en guerra con el extranjero, hacer una Constitución herética, que variando radicalmente nuestra base política,

«expusiese á la patria de Pelayo en aquellos tan críticos momentos á serios disturbios, que se pudieron conjurar «merced á la fe, abnegación y patriotismo de nuestros «verdaderos antepasados;» y no la admito porque saltá á primera vista la verdad de las cosas; si lo que hacía falta entonces era pelear para recabar nuestra independencia, y esto se conseguía con antiguos ó modernos códigos, (1) dicho se está que los que se aprovechaban de aquellas angustias y sinsabores eran unos perversos, unos canallas y unos malvados; la patria exigía defensores y nada más que defensores; no reclamaba ni legisladores que le hicieran traición ni perjudicialísimas variaciones bajo ningún punto de vista; de donde se deduce la mala fe con que obraron, tanto mas, cuanto que se invisieron de unas representaciones que no fueron conferidas y de facultades tampoco concedidas, derivándose de aquí el abuso cometido á mansalva de la impunidad. ¿Qué fin práctico se obtenía con el nuevo código? Uno, la corrupción del Estado español, al que se ha preparado más tarde á aceptar todo género de maldad, iniquidades, haciéndose digno de esta suerte «para entrar en el concierto europeo, siguiendo así la corriente de los «pueblos... ilustrados.» ¿Qué entenderán por ilustración mis contemporáneos?

Lo que en dieciocho siglos respetaron «propios y extraños» derrumbó el presente de una grotesca plumada; vergüenza me da decirlo, preciso es confesarlo. ¡Lástima que tanta ilustración (decantada y no vista) no se empleara rectamente á la consecución de fines lícitos y honestos! Porque después de todo, no creo deba permitirse que el hombre inoral desmoralece á los demás por su soberana voluntad; para estos hombres si que debiera legislarse frecuentemente; aquí sí que cuadra la alta inspección del Estado y toda esa jeringonza de los Armónicos, y digo jeringonza porque á renglón seguido nos manifiestan la imposibilidad en el comienzo y en el término de «esa alta inspección,» ó lo que es igual, las dudas, las vacilaciones y la mala fe de los liberales de todos los partidos, desde el unionero católico al partista sinalagmático.

Llego, por fin, al análisis detenido de los hechos trascendentales acontecidos desde la invasión francesa, encontrando con sorpresa la proclamación de la libertad, ejecutándose la tiranía de expatriar á todas las personas que no fuesen afectas al sistema; ó dejasen de jurar la constitución de los afrancesados (2). Pero esto para mí no encierra tanta importancia, como el ver legislar «á aquellos salvadores de «sus estómagos,» en manera de derecho divino, aboliendo el diezmo y estableciendo el medio-diezmo; ó en derecho eclesiástico, extinguiendo el Santo Tribunal de la Inquisición, contra el cual se habían estrellado todas las herejías; todo de por sí y ante sí, y sin contar con la otra Potestad, única llamada al caso y sin fijarse en lo que el Papa Gelario decía al emperador Anastasio, «ni el pontífice tiene potestad «para entrometerse en tus palacios, ni tú, emperador, para «invadir la Iglesia.» Y la gravedad aumenta, á medida que observo que hubo reglistas de algún nombre que se adherieron á esa injustificada abolición, injustificablemente formulada (3); sin tener en cuenta, que pudieron negarse á «plantar lo que el brazo secular le exigía, «toda vez que lo «que Dios es, el hombre no puede desatar,» y «que es tan «más grande el peso de los sacerdotes, cuanto que hasta «los mismos reyes han de acudir á su divino juicio.» Y que San Gregorio Nazianzeno y San Ambrosio, decían á los emperadores de Constantinopla. «Si no tienes derecho para hacer agravio á la casa de cualquier hombre particular, piensas que lo tienes para disponer de tu arbitrio de la de Dios? Y fundado en esto, ¿si las cortes extraordinarias de Cadix, no estaban facultadas para «las válidamente «abstenerse de tratar nada en punto á materia religiosa, (de «incumbencia de la potestad eclesiástica,» con que derecho abolió el Santo Tribunal de la Inquisición, y exigió de los sacerdotes, que el decreto se leyese en la Misa propiamente tres domingos consecutivos, persiguiendo á las que no le ejecutaban? (4) Esto, en verdad, raya en lo inconcebible. De un lado, vemos la intrusión del brazo secular, lo cual no es nuevo, ni nueva tampoco la tentativa de la aludida abolición, porque en tiempos de Carlos I, ofrecieron á este monarca ricos tesoros por idéntica medida (5); y á Federico de Alemania, escribían Voltaire y D'Alembert en igual sentido, obteniendo por única respuesta, «que jamás podría «viña inmediata á donde hubiese hombres que pensase como ellos (6).»

Y de otro, observamos las debilidades de hombres investidos con el carácter sacerdotal, que haciendo abstracción de lo divino, se inclinan á lo humano, porque sin merecerlo tal vez, y por el derecho de presentación de los monarcas han sido elevados á incommensurables alturas (7); sin acordarse que San Gregorio interrogaba á los emperadores de Constantinopla: «¿os parece justo que el espíritu ceda á la «carne; que las cosas terrenas se prefieran á las celestiales? «y que las humanas superen á las divinas?» Señalado y nada más que señalado el mal naciente de las regalías á principios de este siglo, fijárame en nuestros días, para patentizar esta verdad axiomática, valiéndome de un recuerdo, que, aunque sea enojoso para los herejes, más lo es aún para lo que fueron víctimas, de las escandalosas escenas que á la ligera voy á referir.

Era el año de 1882, y se requería otro derramamiento,

(1) Los códigos en tiempo de guerra deben brillar por su ausencia; lo que en esos momentos hace falta son hombres, fe y municiones.

(2) Entre otras, el reverendo obispo de Orense. Memoria de la defensa hecha por el licenciado D. Bernabé José Cabeza, en la causa seguida á los canónigos de la catedral de Cadix, D. Pedro Juan Cervera, D. Matías de Eljaburu y D. Manuel de Cos, por no querer autorizar la lectura en la Misa propiamente de un decreto de las cortes extraordinarias, aboliendo la Inquisición. — Impresa en Madrid 1815.

(3) Entre otros, el obispo de Arquiza y el cardenal de Soria.

(4) Si no persiguió los demás derechos, ¿por qué razón castigaban los de Dios y su Iglesia?

(5) A lo que ya he aludido.

(6) Es decir, del emperador Voltaire y D'Alembert.

(7) Muchas veces estas elevaciones los lleva al precipicio; como si no, Bossuet, Wolsey y Cranmer; al recibir el voto, dicho se está que quedan obligados á ello; y ese es cuando menos es, no defender la fe en toda su pureza.

de sangre como el de 1830, para que la causa de la justicia quedase más y más santificada...

(Se continuará)

EL JUICIO ORAL

Por fin, como suele decir La Correspondencia, el martes y el miércoles se ha celebrado el juicio oral en la causa que promovió contra nuestros amigos D. Pablo Marín y D. Antonio de Valbuena...

Era ya el quinto señalamiento. El juicio no había podido celebrarse el 7 de Julio del año pasado por no haber asistido el Sr. Nocedal y Romea, que estaba citado como testigo...

Por fin, repetimos, el martes por la tarde ha podido comenzar el juicio. Los antiguos claustros del Convento quitado a las Salesas para administrar los liberales la justicia, estaban cajados de gente...

El Sr. Nocedal y Romea, que apenas se deja ver por Madrid, no siendo en coche, y sobre todo no se deja ver casi nunca donde haya carlistas...

Cuando sonó la voz de que comenzaba éste, se llenó la Sala.

Dada cuenta del estado de la causa, comenzó el exámen de testigos por el único testigo de cargo, Juan Yagüe.

Apareció turbado, quizá por el recuerdo de los grandes favores que había recibido del Sr. Marín, favores que había pagado entregando al Sr. Nocedal y Romea las cuartillas que, según confesó, había tomado a casa del Sr. Marín sin su licencia...

En cuanto comenzaron el Presidente y el abogado señor López Garat a hacerle preguntas comenzó a contradecirse de una manera mas lastimosa. Tan pronto dice que no era amigo íntimo del querrelante ni de los procesados...

—¿Que es V. amigo íntimo de Sr. Marín? tornaba a preguntarle el Presidente asombrado.

—Si señor, repetía Y el Presidente seguía manifestando su asombro pensando sin duda que Yagüe era un verdadero amigo de los de Benito el del proverbio.

Tan pronto decía que no era el Director del RIGOLETO, sino simplemente ordenanza, como afirmaba que, en calidad de tal director, había tomado las cuartillas de casa del Sr. Marín.

Tan pronto decía, que cuando el hecho de autos no sabía que era tal director, como aseguraba que lo había sabido unos días antes, y que por eso había cogido las cuartillas.

Su norma parecía ser decir, que si a todo lo que le preguntara el abogado del Sr. Nocedal y Romea, y decir que no a todo lo que le preguntaran los abogados defensores. Por eso, después de haber dicho que había recogido las cuartillas en el mismo de casa del Sr. Valbuena, que vivía en una fonda al principio de la calle de Preciados, donde no ha vivido nunca el Sr. Valbuena, como el abogado del Sr. Nocedal y Romea le preguntara en su lujo de querer probar cosas, si se las había visto escribir, contestó que sí, que se las había visto escribir al Sr. Valbuena, que le había visto llevarse de la cama a escribir, y no dijo que había visto nacer al Sr. Valbuena sin duda porque no se lo preguntó el abogado...

También afirmó Yagüe que el figurar en el Gobierno civil como director de RIGOLETO, era porque una vez había ido el Sr. Marín a su casa acompañado del Sr. Sánchez Morate, con un pliego de papel sellado en blanco y le había firmado en la cuarta plana sin decirle para qué era...

Asimismo afirmó Yagüe, por segunda vez, que hasta poco antes del hecho de autos no había sabido que era director, y de la declaración del Sr. Sánchez Morate resultó que lo sabía desde que lo era, es decir más de dos años antes, y de su testimonio leído resultó que medio año antes del hecho de autos había confesado Yagüe ante un juzgado de Madrid, ser director de RIGOLETO y además autor material de unos versos denunciativos.

Este era el único testigo de cargo. Compareció después ante la Sala el Sr. Nocedal y Romea muy elegante; notábase en su porte y su actitud, cierta atenuación de mal efecto.

Después de haber jurado por Dios decir verdad, comenzó a interrogarlo el defensor del Sr. Marín si había tenido trato con Yagüe, si le había inducido por medio de dadas a llevar las cuartillas al juzgado, etc. etc. y comenzó el señor Nocedal y Romea a contestar a todas estas preguntas negativamente, pero no con negaciones secas sino teniendo cuidado de anteponer siempre a la negación el pronombre yo muy claramente pronunciado en esta forma.

—Yo no; yo no; yo no... Tocóle al Sr. Valbuena preguntar, y comprendiendo que aquello de anteponer el Sr. Nocedal y Romea a todas las negativas un yo tan subrayado, pudiera ser para desfigurar la verdad sin faltar abiertamente a ella, le preguntó del modo siguiente: —Diga si por medio de otras personas ha tenido trato con Yagüe, diga si por medio de otras personas ha dado dinero a Yagüe porque llevara las cuartillas al Juzgado, diga si a pesar de lo declarado, por si ó por medio de otras personas, ha dado fondos a Yagüe para poner una tienda de jabón, etcétera.

El Sr. Nocedal y Romea, pareció un poco sobrecojido por esta nueva manera de preguntar pero siguió negando ya sin el yo de antes, produciendo cierto movimiento de asombro en alguna parte del público. No crea por eso nuestros lectores que el Sr. Nocedal y Romea faltara a la verdad en esta ocasión, porque no puede creerse de quien como el Sr. Nocedal y Romea blasona de católico casi a la exclusiva.

El defensor del Sr. Marín quiso hacer al Sr. Nocedal y Romea otras preguntas, como la de si era en verdad sobrino carnal de los distinguidos comediantes Julián y Matilde; pero el señor Presidente declaró imprudentes estas preguntas. Lo mismo que otra que le hizo el Sr. Valbuena, de si era cierto que dos días antes le había enviado a su abogado el Sr. De Diego, con la proposición ó el ofrecimiento de que retirara la querrela si le pagaba a mitad de las costas.

Las demás declaraciones, fuera de la del Sr. Sánchez Morate, cuyos principales puntos quedan consignados al hablar de la de Yagüe, no tuvieron apenas importancia. Suspendida la sesión el martes por lo avanzado de la hora, continuó el miércoles con el mismo numeroso auditorio, más sin que apareciera por allí el Sr. Nocedal y Romea. Después de leerse el testimonio judicial de que tras hicimos mérito, contra las manifestaciones de Yagüe, y una comunicación del Gobierno civil de Madrid, manifestando que a la fecha de la publicación del artículo querrelado el Director de RIGOLETO era el mismo Yagüe, comenzó su discurso el Abogado del querrelante, repitiendo poco más ó menos las alegaciones sofisticadas de los escritos del sumario tratando además de sacar partido de la desdichada y contradictoria declaración de Yagüe, de la que ni él ni otro era más habilidad que él, podría sacar partido ninguno.

El auditorio, que deseaba otras defensas, no parecía prestar gran atención a lo que decía el Sr. De Diego. Concedió la palabra al Sr. López Garat, defensor de D. Pablo Marín, pronunció un elocuente discurso, cuyo precioso exordio, que cautivó del todo la atención de los oyentes, vamos a dar a conocer a nuestros lectores tal como le recordamos: —No he visto nada más anónimo—decía poco más ó menos el Sr. López Garat.—¿Que es esto? El Sr. Nocedal y Romea, para quien todo lo existente es liberalismo, las pedos; para quien este Tribunal no es tal Tribunal, ni estos suscitados son tales magistrados, porque el poder en virtud del que se sienta a juzgar no es tal poder; el Sr. Nocedal y Romea, para quien todo poder y toda legitimidad reside en otra persona que está fuera de España, viene a acusar aquí a dos realísimos servidores de aquella misma persona y de aquella legitimidad que él dice que defiende? ¿Que se diría si el Sr. Sagasta, sintiéndose molesto por algún artículo de La Epoca ó de El Estándarte, ó si el Sr. Cánovas, sintiéndose molesto por algún artículo de La Iberia, cogieran los números respectivos de estos periódicos y acudieran a D. Carlos de Borbón, diciéndole: «Señor, me han ofendido, castigalos.» ¿Que se hubiera pensado en la naciente Iglesia, si San Pablo (y no parece inadecuada la comparación, puesto que el Sr. Nocedal y Romea se cree un Apóstol), después de convertido, hubiera cogido a dos de los primeros fieles que creyera que le habían faltado al respeto y los hubiera llevado ante los tribunales gentiles, diciendo: Me han ofendido, castigalos con dureza; aplicales todo el rigor de vuestras leyes? Pues esto viene a ser, ni más ni menos, lo que hace el Sr. Nocedal y Romea trayendo ante los tribunales liberales, de que abomina todos los días en su periódico, a dos carlistas tan probados y consecuentes como los señores Valbuena y Marín, que han sacrificado su hacienda y su vida por la causa carlista, y el último de los cuales tiene todavía abiertas las heridas sufridas en la última campaña.

El Sr. López Garat demostró después con el elocuente razonamiento que el artículo querrelado no era injurioso que no podía considerarse injuria al decirle a D. Ramón Nocedal y Romea que no es carlista ó que no es buen carlista; porque esto no es una injuria; que tampoco podía ser injuria llamarle hijo legítimo de D. Caedido Nocedal pues nadie en el mundo tiene por injuria el que le llame hijo legítimo de su padre. Igualmente demostraba el Sr. López Garat que no puede ser injurioso para el Sr. Nocedal y Romea decirle que tiene grandes dotes de comediante heredadas de sus ascendientes, lo injurioso, decía el Sr. Garat, sería en todo caso lo contrario, decirle que no se parecía en nada a los suyos.

Así por este estilo fué analizando el Sr. López Garat todo el artículo querrelado tratando de llevar al tribunal la convicción de que no era injurioso.

En la segunda parte de su discurso demostró perfectamente que si se considerara injurioso el artículo su verdadero autor era el Sr. Lamparero procesado antes y declarado mas tarde libre de responsabilidad a instancia del Sr. Nocedal y Romea que no quiso seguir el proceso contra él y el responsable de la publicación en todo caso el Sr. Yagüe Director conyerto y confeso del periódico en aquella fecha. Y como el acusador había pretendido que Yagüe no era Director del periódico, formaba el Sr. López Garat este dilema: O Yagüe era Director ó no lo era, si lo era, es el responsable del artículo querrelado y no ha debido ser procesado ni defendido; si no lo era es reo de haber de las cuartillas de casa del Sr. Marín con la circunstancia agravante de abuso de confianza, y denunció al tribunal este delito.

El Sr. López Garat concluyó pidiendo para su defendido, D. Pablo Marín y Aleaso, la absolución libre con todos los pronunciamientos favorables, condenando al Sr. Nocedal y Romea en las costas, indemnización de perjuicios y publicación de la sentencia en El Siglo Futuro.

Suspendida por cinco minutos la sesión, comenzó su propia defensa el Sr. Valbuena, del cual no necesitamos decir que estuvo ingenioso en extremo. Había en el auditorio verdadera curiosidad por oírle, pues aunque es muy conocido como escritor, no se sabía que hubiera informado en estrados más que otra vez, el año pasado, ante el Tribunal de la Rota; pronunciando un discurso caustico y acerado, según dijeron entonces los periódicos.

El discurso de ahora le empezó así:

«Todo el mundo conoce la fábula, Esopo la compuso en griego, Fedro la puso en verso latino, algunos fabulistas modernos la han trasladado a las lenguas vivas; el director de El Siglo Futuro, D. Ramón Nocedal y Romea, la ha querido poner en acción, representando el personaje odioso con una propiedad admirable. Seguramente se os está ocurriendo a todos la fábula aludida.

Un lobo y un cordero fueron a beber al mismo arroyo. Ad ribum eundem lapus et agnus venerant. Sili compulsi. Superior stabat lupus, Longeque inferior agnus... etc.

Es decir, que el lobo estaba por cima, y mucho más abajo el cordero.

—Oye tú, le dijo el lobo al cordero con deliberado intento de comerselo, ¿por qué me has enturbiado el agua?

—Mal puedo haberte enturbiado el agua—le respondió el cordero—cuando corre de donde tú bebes a donde bebo yo.

—Si, así es; pero no negrás—repuso el lobo—que hace ahora seis meses me maltrataste de palabra.

—¿Cómo te había yo de maltratar de palabra hace seis meses—repuso el cordero—si todavía no tengo más que tres, y por consiguiente, cuando tú dices aún no había yo nacido?

—Es verdad—toró a contestar el lobo—pero ahora recuerdo perfectamente que fué tu padre el que me injurió.

La conclusión de la fábula es bien sabida. El lobo se echó sobre el cordero y se le comió en un instante.

Yo confío que este desenlace no se ha de repetir en el caso presente; así lo espero de la rectitud de la Sala. Mas aparte de esto y aparte de que ni yo tengo de cordero más que la inocencia, ni el querrelante tiene de lobo más que la mala intención, el caso no puede ser más parecido.

El Sr. Nocedal y yo vinimos al partido carlista sili compulsi, como los de la fábula; aunque con diferente sed cada uno. Yo con la sed de seguir las huellas de mis ascendientes trabajando en servicio de Dios y de la patria; él con la sed de medrar y de hacer fortuna.

Yo vine mucho antes, porque vine en cuanto tuve uso de razón, y aun pudiera decir que no vine, luo que nací dentro; él vino mucho después, porque vino después del destronamiento de doña Isabel II, a la que defendía en el periódico moderado La Constancia.

Así y todo, yo he estado siempre en el fondo del sufrimiento y del trabajo, en la guerra del Norte y en la redacción del periódico, donde el ser carlista me ha costado fatigas, disgustos y privaciones, y no me ha producido nada; él se colocó mucho más arriba junto a la cumbre de las ganancias donde el ser carlista, menos que el serlo, solo el llamárselo le vale de cinco a seis mil duros anuales, sin más trabajo que el de leer, y algunas veces también escribir en el periódico sus propias alabanzas.

El es más rico, porque a más de lo que produce el periódico, mientras yo peleaba por la religión en el Norte, pretendía él aquí y arrebataba su boda y se casaba con la hija de un liberal muy rico; yo no tengo más que lo necesario para vivir con modestia, porque he pasado la vida sirviendo lealmente a la causa sin hacer nada en propio provecho...

Pues a pesar de todo, a pesar de estar el tan arriba y yo tan abajo en la escala de la humana prosperidad, el Sr. Nocedal y Romea se empeña en que le estoy enturbiando el agua y me mueve cuestión por cualquier cosa.

Y es que, como dijo el poeta, la misma conciencia acusa, y la conciencia, que aun en los que la hacen poco caso funcionar alguna vez, le pone mi conducta junto a la suya y no puede sufrirme.

Enseguida leyó el Sr. Valbuena varios trozos de artículos y sueltos de El Siglo Futuro originales unos y firmados por D. Ramón Nocedal; cogidos otros de los periódicos que él llamó sus lacayos de provincias, todos llenos de impropiedades y de acusaciones falsas y ridiculas contra el Sr. Valbuena después de cuya lectura decía:

—Pues bien, el Sr. Nocedal y Romea que ha escrito y publicado contra mí todas estas ofensivas majaderías y todos estos necios insultos, se querrela de mí que no me meto con él, y me acusa de haberle injuriado en un artículo que no es mío, sino del Sr. Lamparero, según el mismo confiesa y según consta en autos. ¿No es esto representar la fábula del lobo y el cordero? ¿No es esto decir que le estoy enturbiando el agua?

Después de probar que lo que resultaba de autos era que el artículo querrelado es del Sr. Lamparero, examinó la declaración de Yagüe con todas sus contradicciones preguntó lo después de enumerarlas, y de hacerlas resaltar con viveza. ¿Esto es un testigo? Mas adelante decía: ¿Y por la declaración de un testigo solo, y un testigo como Yagüe, que se contradice a cada paso, se me quiere hacer aparecer autor de un artículo del que hay otra persona que se confiesa autor y cuyo escrito original obra en autos?

Hizo constar el Sr. Valbuena cómo el juez instructor se había negado repetidas veces a declararle proceso, cómo decretó la terminación del sumario sin acceder a su procedimiento, varias veces solicitado por el querrelante, y cómo habiendo éste pedido reposición del auto de terminación del sumario, y en caso subsidiaria apelación, el juez negó la reposición y la Sala la apelación, imponiendo las costas al apelante. Después de esto, decía el Sr. Valbuena, no era de esperar lo que ha sucedido, que la Sala decretara mi procedimiento a los ocho días, solicitado de nuevo por el querrelante.

Acusó el Sr. Valbuena al abogado del Sr. Nocedal de haber faltado gravemente a la verdad en uno de sus escritos atribuyendo al Sr. Valbuena una contradicción bajo juramento en dos declaraciones del sumario, cuando ni había

(1) Estoy hablando indistintamente de los francmasones, sin tener en cuenta que hoy tienen vida legal, por la ley de las leyes que ejecutan.

